BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 15 Acta 61 Fecha 27-junio-2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 466/2016 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZÁLEZ S.R.L., PARA EL SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 466/2016 de fecha 20 de junio de 2016, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZÁLEZ S.R.L.**, para el "Servicio de Encomienda" (Correo Privado) para el Banco Nacional de Fomento; la nota BNF-SG N° 396/2017 de fecha 1 de junio de 2017 de la División Redacción y Trámites de la Secretaría General; el Dictamen N° 300 de fecha 16 de junio de 2017 de la Asesoría Legal; el informe D.A. N° 1574/2017 de fecha 19 de junio de 2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que por nota BNF-SG N° 396/2017 de fecha 1 de junio de 2017, la Secretaría General solicita la ampliación del contrato para el Servicio de Encomienda (Correo Privado); que por informe D.A. N° 1574/2017 de fecha 19 de junio de 2017 la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración, eleva a consideración la modificación del CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 466/2016, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo, correspondiente a G. 190.000.000.- (guaraníes ciento noventa millones) y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO por 2 (dos) meses, hasta el 20 de agosto de 2017; el parecer favorable de la Asesoría Legal para la modificación del referido contrato; lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación del contrato abierto BNF-P N° 466/2016 de fecha 20 de junio de 2016, suscripto entre el Banco Nacional de Fomento y la firma Empresa de Transporte Beato Roque González S.R.L., para el "Servicio de Encomienda" (Correo Privado) para el Banco Nacional de Fomento, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo, correspondiente a G. 190.000.000.- (guaraníes ciento noventa millones), y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO por 2 (dos) meses, hasta el 20 de agosto de 2017.-

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento y al Gerente General a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P N° 466/2016, aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 15 Acta 61 Fecha 27-junio-2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 466/2016 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZÁLEZ S.R.L., PARA EL SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____ /2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 466/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZÁLEZ S.R.L. PARA EL SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 302483/2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2017, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LICENCIADO CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto N° _____ de fecha _____ del Poder Ejecutivo, el Gerente General_____, con Cédula de Identidad N° _____, nombrado por Resolución N° ___ Acta ___ de fecha ___ de _____ de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ____ del ___ de _____ de _____, del Directorio del **BNF**, y por la otra parte, la **EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZÁLEZ S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80005294-3, domiciliada en la calle Monseñor Wiessen Nº 550, de la ciudad de Encarnación, representada por la señora **PERLA EDITH PAREDES DE MERCADO**, con Cédula de Identidad Civil N° 763.754, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante **PROVEEDOR**, convienen en virtud del Artículo 63 de la Ley de "Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014, Artículo N° 11, modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 466/2016, suscrito en fecha 20 de junio de 2016, para el **"SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en la Cláusula N° 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo, correspondiente a **G. 190.000.000.- (guaraníes ciento noventa millones)**, y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO por 2 (dos) meses, hasta el **20 de agosto de 2017**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 466/2016 de fecha 20 de junio de 2016, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	.....
PROVEEDOR	**PRESIDENTE BNF**
.....	
GERENTE GENERAL BNF	

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092